



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de recibir en este contexto de pandemia donaciones de plasma y/o sangre en el Centro de Hemoterapia dependiente del Hospital Municipal y

CONSIDERANDO:

Que debido al aumento de casos positivos en nuestra ciudad, y la gravedad de algunos, desde la Dirección del nosocomio local, solicitan a la población dadores de plasma, a los fines de garantizar la salud pública.

Que las personas recuperadas de covid-19 poseen en el plasma de su sangre anticuerpos que podrían beneficiar a quienes se encuentran cursando la enfermedad.

Que es imperioso no solo concientizar, sino también estimular a la sociedad toda y en especial a los pacientes recuperados a que se acerquen a “dar vida”.

Que a la fecha aproximadamente hay en nuestra ciudad más de 90 casos recuperados de covid- 19 y más de 50 activos contando los casos en tránsito, que podrían salvar vidas solo con un gesto solidario y empático “donar plasma”.

Que si bien por cuestiones de secreto profesional y el derecho de los pacientes, no se sabe en la mayoría de los casos las identidades de quienes han padecido la enfermedad viral; la Dirección del Hospital y el Comité de Enfermedades Respiratorias si cuentan con esos datos confidenciales que a la hora de salvar vidas pueden ser determinantes si deciden tener el gesto de “donar” plasma, ayudando a mejorar la salud de quienes se encuentran transitando la misma en forma crítica.

Que nuestra ciudad debió atravesar dolorosamente la pérdida de 3 personas que no han podido vencer al virus.

Que tanto Nación como Provincia se encuentran fomentando y promoviendo campañas de concientización de donación de plasma, teniendo en cuenta la saturación de los hospitales públicos y/o privados que ponen en riesgo la vida de los pacientes críticos que transitan la enfermedad.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 123 / 20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Intendente Municipal tenga a bien, a través de la Dirección



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

-----del Hospital Municipal, cursar formal invitación a donar plasma y “salvar vidas”, a los pacientes recuperados de covid-19 y activos (potenciales donantes) del listado que posee la base de datos del comité de enfermedades respiratorias; informando en el cuerpo de la misiva los teléfonos de contacto para comunicarse con el servicio de salud correspondiente.-----

ARTÍCULO 2- Asimismo, y en pos de realizar acciones tendientes a mejorar la salud pública en este contexto, tenga a bien invitar formalmente a quienes debieron ser aislados durante el transcurso de la pandemia, a aportar un “granito de sangre” que será colectado por el Banco de sangre de Hemoterapia municipal que tanto necesita de estos gestos solidarios y empáticos-----.

ARTÍCULO 3.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticuatro días del mes de septiemnre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli– PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante